DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

1094

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ARICA

2 5 JUN 2015

VISTOS:

- El convenio de subsidio, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 33 Cabo Exequiel Aroca aprobado mediante Resolución Exenta N° 908 del 19 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto "Voleibol Femenino Vecinal"
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

DECLARESE terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con la Junta Vecinal N° 33 Cabo Exequiel Aroca.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARICA Y PASHENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Osv/sci/jmg Distribución física

1. Organización

2. Oficina de Partes

Distribución electrónica

1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)

2. DACOG

3. DAF

4. Depto. Jurídico